 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO VEEDURIAS CIUDADANAS			
	FECHA 28-Jun-2023	VERSIÓN 03	CODIGO AS-P-026	PAGINA 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la implementación y seguimiento de las veedurías ciudadanas, enfocada a la participación, gestión y control social de los jóvenes y adolescentes del municipio de Pasto.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Dirección Administrativa de Juventud - DAJ; inicia con la convocatoria de jóvenes interesados en conformar los comités de veedurías ciudadanas y termina con el archivo de los documentos generados en el desarrollo de las actividades de veedurías ciudadanas

3. RESPONSABLE

El/la responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento es el/la Director(a) Administrativo (a) de Juventud.

4. MARCO LEGAL

Ley 850 de 2003 por de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 1622 de 2013: Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Ley 1885 de 2018: Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1581 de 2012, por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

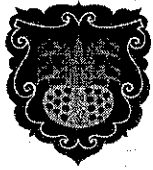
Ley 850 de 2003 por de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

5. DEFINICIONES

Joven: se aplica a la persona que esta en el periodo situado entre la adolescencia y la juventud (14 a 28 años).

Política Pública: es un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar efectiva y con participación, problemas propios de las comunidades.

Veeduría Ciudadana: mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO VEEDURIAS CIUDADANAS			
	FECHA 28-Jun-2023	VERSIÓN 03	CODIGO AS-P-026	PAGINA 2 de 4

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

Cumplimiento a la política pública de juventud en el fortalecimiento de escenarios de participación e incidencia de la población joven.

Mecanismos creados para ser utilizados por los auditores juveniles, para verificar el buen uso de los bienes y servicios que reciben del Estado en su Institución Educativa o Comunidad.

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. Convocar jóvenes: se realiza una convocatoria abierta a través de redes sociales, medios de comunicación privados y públicos, a jóvenes entre 14 y 28 años de edad, interesados en conformar los comités de veedurías ciudadanas.	Amplia cobertura de la convocatoria	Director(a) Administrativo de Juventud	Formulario virtual de convocatoria a reposa en el observatorio de juventud / Pieza publicitaria Captura de pantalla de la Red social. Comunicado de prensa.
2. Inscribir participantes: los jóvenes interesados se deben inscribir en formulario electrónico.	Verificar el registro de inscripción	Director(a) Administrativo de Juventud	Formulario Electrónico y base de datos. Formato AS-F-113 "Autorización para menores de edad"
3. Conformar y registrar el comité de veeduría ciudadana: una vez conformado el comité de veeduría		Director(a) Administrativo de	



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO ATENCIÓN SOCIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

VEEDURIAS CIUDADANAS


FECHA
28-Jun-2023

VERSIÓN
03

CODIGO
AS-P-026

PAGINA
3 de 4

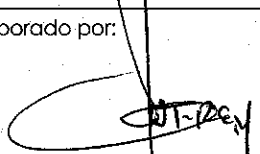

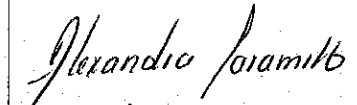
TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>de forma democrática, se elabora un acta de constitución con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre de los integrantes- Documentos de identidad- Objeto de vigilancia- Nivel territorial- Dirección y lugar de residencia <p>El registro de este documento se realizará ante la Personería municipal o ante las Cámaras de Comercio.</p>	<p>Conformación del comité y registro</p>	<p>Juventud</p>	<p>Acta y resolución de registro ante el ente competente</p>
<p>4. Capacitar a jóvenes veedores: una vez registrado el número de jóvenes en la base de datos, se crea una metodología y de acuerdo a ella se dicta una capacitación en la Ley 850 de 2003, "Ley por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".</p>	<p>Capacitación por ente certificado</p> <p>Listado de asistencia</p>	<p>Director(a) Administrativo de Juventud</p>	<p>Metodología del tema a capacitar</p> <p>Formato AS-F-006 Planilla de Asistencia Registro Fotográfico</p>
<p>5. Evaluar comités: mediante reuniones programadas y establecidas en un cronograma con los jóvenes veedores, se realiza la evaluación e impacto de los comités, mediante un informe escrito, el seguimiento a la veeduría se hará de manera mensual</p>	<p>Cronograma de reuniones</p> <p>Informe de seguimiento</p>	<p>Director(a) Administrativo de Juventud</p>	<p>Cronograma reuniones</p> <p>Formato AS-F-006 Planilla de Asistencia Registro. audiovisual y fotográfico</p> <p>Informe Final (en medio escrito y/o magnético)</p>

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO VEEDURIAS CIUDADANAS			
	FECHA 28-Jun-2023	VERSIÓN 03	CODIGO AS-P-026	PAGINA 4 de 4

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
6. Archivar documentos: se archiva todos los documentos generados en el desarrollo de las actividades de Veedurías Ciudadanas.	Seguir la ley general de archivo	Director(a) Administrativo de Juventud	Archivo en carpetas y/o CD

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Se cambia en la tarea dos, la forma de inscripción y se actualiza la normatividad.	25-Abr-22	02
2	Se actualiza formato con punto crítico de control, generalidades/políticas de operación, Tarea 2 se modifica forma de inscripción y se adiciona documento/registro formato AS-F-113 "Autorización para menores de edad", se modifica la Tarea 3 y en la Tarea 5 se adiciona formato AS-F-112 "Evaluación de capacitaciones"	28-Jun-2023	03

Elaborado por:  LUIS FIERRO REYNA Profesional Contratista DAJ	Revisado por:  DIANA AMÉRICA ORTEGA VILLOTA Directora Administrativa de Juventud	Aprobado por:  ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ Líder Proceso Atención Social
--	--	--